



185/2020, de 21 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00087/20

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 20/2020, por importe de 44.155,06 euros, para dotar de fondos la partida “Destrucción Cadáveres de Animales”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

Por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 44.155,06 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “1.40102.4300.2279904 Destrucción Cadáveres de Animales” para atender los pagos a realizar a la empresa encargada del servicio, ya que se ha producido un incremento no previsto de materiales SANDACH objeto de tratamiento y destrucción.

La partida origen de la transferencia “1.40106.4501.2279905 Trabajos Selvícolas Prevención Incendios” presenta saldo excedentario que permite ser transferidos.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 20/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco euros seis céntimos (44.155,06 euros), siendo la partida destino la “1.40102.4300.2279904 Destrucción





Cadáveres de Animales” y siendo la partida origen la “1.40106.4501.2279905 Trabajos Selvícolas Prevención Incendios”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos



192/2020, de 29 de abril

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00088/20

Aprobar los expedientes de transferencia de crédito 21/2020, del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, y de habilitación de crédito 4/2020, del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social, por importe de 78.180,50 euros, para dotar de fondos la partida “Material Sanitario de Consumo”, solicitados por los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Políticas Sociales.

Con fecha 31 de marzo de 2020, el área Económica del Instituto Foral de Bienestar Social abonó al proveedor Vladimir Abzianidze Ukleba la cantidad de 62.544,40 euros en concepto de anticipo del 80% a cuenta de la factura proforma SP-2020-02. Posteriormente, el día 6 de abril de 2020, abonó 15.636,10 euros, correspondientes al 20% restante, condición necesaria para que el proveedor enviase la mercancía consistente en equipos de protección frente al Covid-19.

Si bien dichos equipos son adquiridos por el Instituto Foral de Bienestar Social, su destinatario es el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo, para ponerlos a disposición de las entidades y empresas que operan en el Territorio Histórico de Álava en el marco de la gestión de residuos urbanos, colaborando con ellas en la difícil tarea actual de abastecerse de este tipo de materiales.

Por ello, y al objeto de que el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo abone al Instituto Foral de Bienestar Social el coste de los citados equipos de protección individual, por los Departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo y de Políticas Sociales se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- En el Presupuesto de la Diputación Foral de Álava, una transferencia de crédito por importe de 78.180,50 euros, siendo la partida destino la “1.80100.8100.4110001 Transferencia Corriente IFBS” y siendo las partidas origen la “1.60207.6500.2250201 Tributos Entidades Locales”, por importe de 18.180,50 €, y la “1.60207.6500.2260201 Campaña Prevención Residuos”, por importe de 60.000,00 €.
- En el Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar, una habilitación de crédito, por importe de 78.180,50 euros, siendo la partida del estado de ingresos la “2.80202.0221.4000001 De la Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “1.80202.0221.2210602 Material Sanitario de Consumo”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 24/2019, de 17 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2020, que regula el régimen de





créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, y previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral en sesión celebrada en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 21/2020 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2020, por importe de setenta y ocho mil ciento ochenta euros cincuenta céntimos (78.180,50 euros), siendo la partida destino la “1.80100.8100.4110001 Transferencia Corriente IFBS” y siendo las partidas origen la “1.60207.6500.2250201 Tributos Entidades Locales”, por importe de 18.180,50 €, y la “1.60207.6500.2260201 Campaña Prevención Residuos”, por importe de 60.000,00 €.

Segundo. Aprobar el expediente de habilitación de crédito 4/2020 del Presupuesto del Instituto Foral de Bienestar Social para el ejercicio 2020, por importe de setenta y ocho mil ciento ochenta euros cincuenta céntimos (78.180,50 euros), siendo la partida del estado de ingresos la “2.80202.0221.4000001 De la Diputación Foral de Álava” y siendo la partida del estado de gastos la “1.80202.0221.2210602 Material Sanitario de Consumo”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia

Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Ogasun, Finantza eta Aurrekontu Saileko foru

diputatua

Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y

Presupuestos

Eduardo López de Aguieta Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria

Director de Finanzas y Presupuestos